

N° : 057-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



PERPG/GR.MOQ

VISTO: La Carta N° 001-2020-MCC y el Memorandum N° 135-2020-GG-

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, Mediante Carta N° 001-2020-MCC, de fecha 30 de enero del 2020, la señorita Marisol Cosi Cosi, presenta su renuncia irrevocable señalando que su persona mediante Resolución de Gerencia General N° 264-219-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de diciembre del 219, fue designada como fedataria, el mismo que a la fecha se vino cumpliendo conforme a lo establecido en la Resolución y la Directiva General N° 01-2019-PERPG/GR.MOQ, "Régimen del Fedatario para la Autenticación de documentos y certificación de firmas en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande"; por lo que presenta su renuncia irrevocable al cargo de fedataria suplente, toda vez que por la recarga laboral ya que ha sufrido la reducción de personal en la oficina de Planificación Presupuesto y por motivos personales que le impide realizar a cabalidad la función de fedatario.

Que Mediante Memorandum N° 135-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de febrero del 2020, Gerencia General solicita previa opinión legal, se sirva Proyectar Acto Resolutivo, dejando sin efecto la designación de la citada servidora como fedatario suplente del Proyecto Especial Regional Pasto Grande según Resolución de Gerencia General N° 264-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

Que mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS TUO de la Ley 27444 en el Artículo 138.- Régimen de fedatarios Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación; **1) Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención**, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. (...), Siendo el órgano que lo designa el titular de cada entidad, por lo que al mismo puede quitar esas facultades, otorgada, mediante acto resolutivo, como es en el presente caso, dada la justificación presentada por el administrado.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la **SERVIDORA MARISOL COSI COSI** como Fedatario de la Entidad; designada mediante Resolución de Gerencia General N° 264-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de diciembre del 2019.

N° : 057-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero de 2020

ARTICULO SEGUNTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la Publicación de la Presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución al Interesado, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL
[Signature]
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL